

BOLETIN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	
Año	400 pesetas
Semestre	200 —
Trimestre	100 —
Número corriente	5 —
Número atrasado	7 —

Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a diez pesetas la línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.—(Artículo 1.º del Código Civil.)
La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN
En la Administración del
BOLETIN OFICIAL
(Palacio Provincial)
Administrador del BOLETIN OFICIAL
Suscripciones y anuncios se servirán
previo pago.

Número 96

Sábado 26 de abril de 1969

(Franqueo concertado 47/3) Página 1

ADMINISTRACION MUNICIPAL

BENAFARCES

Formados los padrones de los arbitrios y derechos municipales de este Municipio y año de 1969, que a continuación se relacionan, quedan de manifiesto al público, en esta Secretaría municipal, por espacio de quince días, a efectos de su examen y reclamaciones:

Arbitrio municipal sobre riqueza urbana.

Arbitrio municipal sobre riqueza rústica.

Arbitrio sobre circulación de bicicletas.

Arbitrio sobre registro de perros.

Derechos sobre tránsito de ganados.

Derechos sobre rodaje.

Derechos sobre desagüe de canales.

Derechos sobre entrada de carruajes.

Benafarces, 10 de abril de 1969.
El alcalde, Santos Rico.

1.582—1.338

BOLAÑOS DE CAMPOS

El Ayuntamiento pleno de mi presidencia, en sesión ordinaria celebrada el día 6 del actual y con las formalidades legales, acordó ceder gratuitamente a la Hermandad de Labradores y Ganaderos una parcela de los bienes de Propios del mismo, al pago de "Camino de Villalán", de superficie 0,39,90 hectáreas, polígono 6, finca 29, y valorada en 8.031,46 pesetas, con el destino exclusivo a la construcción de una panera-granero para la recogida de cereales a todos los habitantes de la localidad, cuyo acuerdo, para su efectividad, ha de ser

aprobado por el Ministerio de la Gobernación, a tenor de lo establecido en el artículo 189 de la vigente Ley de Régimen Local y 95 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de 27 de mayo de 1955.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 96 del citado Reglamento, para que durante el plazo de quince días pueda ser examinado el expediente instruido y formularse cuantas reclamaciones se estimen pertinentes.

Bolaños de Campos, 9 de abril de 1969.—El alcalde (ilegible).

1.561—1.339

BUSTILLO DE CHAVES

Los documentos cobratorios de los arbitrios e impuestos municipales para 1969, que se relacionan seguidamente, permanecerán expuestos al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días hábiles, con el fin de que puedan ser examinados por los vecinos y demás personas que puedan afectarles, para que durante dicho plazo hagan las reclamaciones pertinentes:

Padrones de los arbitrios de rústica y urbana.

Padrones de rodaje, tránsito y entrada de vehículos en edificios particulares, sujetos al pago del impuesto.

Bustillo de Chaves, 11 de abril de 1969.—El alcalde-presidente, Benito Tartilán.

1.606—1.340

CAMPASPERO

Durante el plazo de quince días, se hallan expuestos al público en el tablón de la Casa Consistorial,

los padrones de arbitrios y tasas del año 1969 que a continuación se indican:

Arbitrio riqueza rústica.

Arbitrio riqueza urbana.

Arbitrio sobre bicicletas.

Tasa desagüe de canales.

Tasa tránsito de animales.

Campaspero, 17 de abril de 1969.
El alcalde, Jacinto Martín.

1.677—1.341

CAMPORREDONDO

Rendidas las cuentas del presupuesto ordinario, Patrimonio y valores auxiliares e independientes, correspondientes al ejercicio de 1968, se encuentran expuestas al público, en Secretaría, por espacio de quince días hábiles, durante cuyo espacio de tiempo y ocho días más, pueden formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, conforme al artículo 790 de la Ley de Régimen Local (texto refundido).

Camporredondo, 10 de abril de 1969.—El alcalde, Aurelio Criado.

1.579—1.342

FUENTE OLMEDO

Por espacio de diez días hábiles, se hallan expuestos al público, en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, los siguientes documentos cobratorios para el año 1969:

Padrón arbitrio riqueza rústica.

Padrón arbitrio riqueza urbana.

Padrón de tasa sobre tránsito de animales domésticos por la vía pública.

Fuente Olmedo, 12 de abril de 1969.—El alcalde, C. Rincón.

1.616—1.343

MONTEMAYOR DE PILILLA

Rendida la cuenta general del presupuesto ordinario, Administración del Patrimonio y valores independientes y auxiliares del ejercicio de 1968, estarán de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, conforme a lo dispuesto en el artículo 790 de la Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo y ocho días más, se podrán formular, respecto a las mismas, las reclamaciones y observaciones que estimen convenientes.

Montemayor de Pililla, 10 de abril de 1969.—El alcalde, Edmundo de Pablo.

1.575—1.344

MONTEMAYOR DE PILILLA

En la Secretaría de este Ayuntamiento, y por espacio de quince días, se hallan expuestos al público, a efectos de examen y reclamaciones, los siguientes documentos:

Tasa por servicio de abastecimiento de agua potable a domicilio particulares.

Tasa por servicio de alcantarillado.

Montemayor de Pililla, 10 de abril de 1969.—El alcalde, Edmundo de Pablo.

1.576—1.345

POLLOS

Durante el plazo de quince días se hallan expuestos, en la Secretaría de este Ayuntamiento, los padrones del arbitrio municipal de rústica y urbana, para oír reclamaciones, para el año de 1969.

Pollos, 21 de abril de 1969.—El alcalde, José María de María.

1.723—1.346

QUINTANILLA DE TRIGUEROS

Se halla expuesto al público, durante ocho días hábiles, el pliego de condiciones que servirá de base para la subasta del aprovechamiento de pastos de la finca denominada Adoberas.

Quintanilla de Trigueros, 17 de abril de 1969.—El alcalde, A. Pérez.

1.674—1.347

SAN MIGUEL DEL ARROYO

Rendidas la cuenta general del presupuesto ordinario, la de Administración del Patrimonio municipal y la de valores independientes y auxiliares del presupuesto, correspondientes al ejercicio de 1969, quedan expuestas al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, en unión de sus justificantes y el dic-

tamen de la Comisión correspondiente, por plazo de quince días, durante cuyo período y los ocho días siguientes podrán formularse, por escrito, contra las mismas, los reparos u observaciones a que haya lugar, de conformidad con lo establecido en el artículo 790 de la Ley de Régimen Local.

San Miguel del Arroyo, 18 de abril de 1969.—El alcalde, Ecequiel Moretón.

1.675—1.348

SAN SALVADOR

A los veinte días hábiles de insertarse este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, tendrá lugar, a las trece horas, en el Salón de Actos de este Ayuntamiento, la primera subasta de los pastos del prado de Villa, bajo la presidencia del señor alcalde o concejal en quien delegue, pudiendo ser examinado el pliego de condiciones en la Secretaría de este Ayuntamiento.

San Salvador, 18 de abril de 1969. El alcalde, Joaquín Morchón

1.691—1.349

SALVADOR DE ZAPARDIEL

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones jurídicas y económico-administrativas por el que se ha de regir la subasta para el aprovechamiento de 200 árboles de álamo en "El Trampal" y "San Pelayo" de este término municipal, se hallan de manifiesto, así como los demás documentos, en Secretaría general, durante ocho días, pudiendo presentar reclamaciones al amparo del artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Salvador de Zapardiel, 8 de abril de 1969.—El alcalde, A. Sánchez.

1.591—1.350

TORRECILLA DE LA ABADESA

A efectos de oír reclamaciones, se halla expuesta al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, la rectificación del padrón de habitantes referido al 31 de diciembre de 1968, durante un plazo de quince días.

Torrecilla de la Abadesa, 5 de abril de 1969.—El alcalde, Román Higuera.

1.593—1.351

VALDESTILLAS

A los efectos de reclamaciones, y dentro del plazo de quince días prevenido en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Cor-

poraciones Locales, se hace público que don Florencio Toquero Vela tiene solicitado de este Ayuntamiento la devolución de la fianza definitiva de 12.612,50 pesetas, constituida para responder del aprovechamiento de piñas del monte Tamarizo número 58 del catálogo de estos Propios y año forestal 68-69, que le fue adjudicado por acuerdo de la Corporación el día 3 de octubre de 1968.

Valdestillas, 10 de abril de 1969. El alcalde (ilegible).

1.578—1.352

VILLABARUZ DE CAMPOS

En la Secretaría del Ayuntamiento y por los plazos que se expresan, se hallan expuestos al público los documentos, formados para el ejercicio de 1969, siguientes:

Padrón del impuesto sobre circulación de vehículos, por quince días.

Padrón del arbitrio municipal sobre riqueza rústica, por diez días.

Padrón del arbitrio municipal sobre riqueza urbana, por diez días.

Villabaruz de Campos, 11 de marzo de 1969.—El alcalde, Fernando Calderón.

1.590—1.353

ADMINISTRACION DE JUSTICIA**Juzgados de primera instancia e instrucción****VALLADOLID.—NUMERO 3**

El magistrado don Rubén de Marino, juez de primera instancia número tres de Valladolid y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 165 de 1968, promovidos por el Banco Español de Crédito, S. A., contra don Jenaro Gutiérrez Gómez y su esposa doña Julia Sanz Noriega, sobre reclamación de cantidad, en los que en providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados a los demandados que después se dirán, bajo las advertencias y prevenciones que al final se expresan.

BIENES OBJETO DE SUBASTA

De la propiedad de don Jenaro Gutiérrez Gómez

Finca rústica viña, en término de Tudela de Duero, al pago de Ni-

dos, de una aranzada o veintitres áreas, veintinueve centiáreas y doce centímetros cuadrados. Linda Este, otra de Francisco Paísa; Sur, otra de Julia Aguado; Norte, otra de Lorenzo García, y Oeste, senda del Prado. Tomo 929, folio 38, finca 6.663. Tasada pericialmente en 6.987 pesetas.

Finca rústica tierra, en término de Tudela de Duero, y al pago de Huerta Toledo, de dos aranzadas y media o cincuenta y ocho áreas, veintidós centiáreas y ochenta decímetros cuadrados. Linda Sur, el Pinar de Villa; Este, camino de la Cañada; Oeste, Tomás Martín, y Norte, Eduardo Tejero. Tomo 929, folio 49, finca 6.669. Tasada pericialmente en 23.288 pesetas.

Finca rústica viña, en término de Tudela de Duero, al pago de Pozuelos, de superficie seis aranzadas y media, igual a una hectárea, 51 áreas y 31 decímetros; que linda Este, viña de don Luis del Amo; Sur, tierra de Regina Fernández de Velasco; Norte, viña de Guillermo López, y Oeste, tierra de Eusebia del Amo. Tomo 929, folio 35, finca 6.662. Tasada pericialmente en 45.300 pesetas.

Finca rústica viña, sita en término de Tudela de Duero, al pago de la Pedrera, de cabida cinco cuartas equivalente a 29 áreas, 11 centiáreas y 39 decímetros cuadrados, que linda por el Oriente, con viña de Basilio Moyano; al Mediodía, otra de Juan Mariano de Trápaga; al Poniente, viña de Román Olmedo, y al Norte, otra de Fermín Tejero. Tomo 864, folio 237, finca 4.999. Tasada pericialmente en 8.733 pesetas.

Una tierra antes viña, al pago de Esparragal, de cinco cuartas de aranzada de cabida equivalente a 29 áreas y 81 centiáreas. Linda Norte, Angel López; Sur, senda de los Aragoneses; Este, Mariano Casanova, y Oeste, Eulalia Renedo. Tomo 820, folio 1.982, finca 1.982. Tasada pericialmente en 29.810 pesetas.

De la propiedad de doña Julia Sanz Noriega

Rústica tierra, en término de Tudela de Duero, al pago del Pozuelo, de 49 áreas y 60 centiáreas. Linda Este, Víctor Sacristán; Norte, senda del pago; Oeste, herederos de Emiliano del Castillo, y Sur, Francisco Carrión. Tomo 943, folio 25, finca 6.769. Tasada pericialmente en 8.880 pesetas.

Tierra situada en término de Tudela de Duero, al pago del Lobo, de cabida una obrada y 375 estadales. Linda Oeste, con senda de Santa Cecilia; Mediodía, tierra de Diego Olmedo; Poniente, viña de doña Juana Orbejón, y Norte, con otras

viñas de don Lázaro de Lázaro y don Silverio Pérez. Tomo 888, folio 173, finca 754. Tasada pericialmente en 45.000 pesetas.

Rústica viña, en Tudela de Duero, al pago de Pozuelos, de cabida de dos aranzadas ó 47 áreas y 70 centiáreas. Linda al Oriente, con camino del pago; Poniente, viña de Julián Tamana; Mediodía, otra de don Mariano Presencio, y Norte, otra de don Germán Vegal, herederos. Tomo 888, folio 155, finca 5.154. Tasada pericialmente en 14.310 pesetas.

Rústica tierra, situada en término de Tudela de Duero, al pago de Sombrío de la Cuchilla, a buen partir proindiviso, de cabida toda de 7 obradas, equivalentes a 3 hectáreas, 42 áreas y 26 centiáreas. Linda al Oriente, otra de los herederos de doña Clarisa Falcón; al Mediodía y Poniente, otra de herederos de don Antonio Burgueño, y al Norte, con el camino sombrío de Villabáñez. Tomo 921, folio 66, finca 3.402. Tasada pericialmente en 34.226 pesetas.

Rústica tierra, en Tudela de Duero, a Pozuelos, de una hectárea, una área y 10 centiáreas. Linda Este, senda del pago; Sur, Félix Sanz; Oeste, Julián Zamora, y Norte, Agapito Díez Tapias. Tomo 929, folio 221, finca 6.743. Tasada pericialmente en 30.330 pesetas.

Rústica en término de Tudela de Duero o Colmenares, de 11 cuartas, o sea una hectárea, 28 áreas y 9 centiáreas. Linda Oriente, otra de Gregorio Ibáñez; Mediodía, otra de Emilio Burgueño; Poniente, de Juan Orejón, y Norte, Tapias Colmenares. Tomo 881, folio 52, finca 4.356. Tasada pericialmente en 128.090 pesetas.

Tierra situada en término de Tudela de Duero, al pago de El Lobo, de cabida una hectárea, 26 áreas y 36 centiáreas. Linda Oriente, senda de Rabisardina; Mediodía, suerte de don Julián Olmedo; Poniente, tierra de Lucio Ortega, y Norte, tierra de herederos de Paula López e Isidoro Martínez. Tomo 215, folio 61, finca 1.627. Tasada pericialmente en 126.360 pesetas.

ADVERTENCIAS

Primera. Que el acto del remate tendrá lugar el día treinta de mayo próximo y hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Segunda. Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, al menos, al 10 por 100 de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

Tercera. Que los títulos de propiedad se han suplido por certificación del registrador de la Propiedad, sin que estén aquéllos unidos a los autos, y que se ha aportado la certificación de cargas que asimismo se encuentra en los autos con la anterior para que puedan ser examinadas por los licitadores, haciéndose constar que no se destinará el precio del remate a la extinción de las mismas que sean anteriores o preferentes, las que quedarán subsistentes.

Dado en Valladolid, a diecisiete de abril de mil novecientos sesenta y nueve.—Rubén de Marino.—El secretario, Manuel Núñez.

1.668—1.354

VALLADOLID.—NUMERO 3

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

Por así tenerlo acordado su SS.^a en el juicio ordinario declarativo de mayor cuantía número 93-69, seguido en este Juzgado de primera instancia número tres de Valladolid, promovido por el Banco Español de Crédito, S. A., contra la Cooperativa del Campo Vegas de Castilla y los socios, entre otros, don Moisés Alonso Flores, don Valentín Alonso Sánchez, don Francisco Alvarez Martín, don José Arévalo Pineda, don Luis Bedoya Fernández, don José Benito Martín, don José Bernardo del Río, don Hilario Blanco Pérez, don Julio Buenaposa Ventosa, don Alfonso Cabrera Carral, don Aniano Carreño Díez, don Dionisio Carrero Díez, don Vicente Díez Díez, don Euquerio Díez Gómez, don Juan Díez Montes, don Donato Domínguez Rodríguez, don Félix Esteban Hernández, Empresa Piloto Agri "Cristo Obrero", don Felipe Esteban Martín, don Mariano Esteban Martín, don Basilio Fernández Pérez, don Santiago Fernández Pérez, don Nicanor Fuentes Gonzalo, don Argimiro Gamarra García, don Victoriano Gamarra García, don Eutiquio Gamarra Vara, don Nicolás García Arias, Herederos de Manuel García García, don Juan Bautista García Gómez, don Constantino García Lázaro, don José García Martín, don Pancracio González Abuja, don José González Paz, don Román Herrero Calle, don Matías Herrero Gamarra, don Tomás Hinojal Moyano, don Saturnino Iscar Román, don Alejandro Jiménez Arribas, don Esteban Labajos Serrano, don Pedro Leonardo Casero, don Ramón Leonardo Gutiérrez, don Juan Lorenzo García, don Ceferino Martínez Gallegos, don Alejandro Martín Ventosa, don Ignacio Mateos Mayo, don Eulalio Matías Juárez, don Alvaro Medina

Castro, don Leopoldo Medina Castro, don Felipe Merino Velasco, don Eusebio Molpeceres González, don Claudio Monjas Cogolludo, don Víctor Monjas Martín, don Marcos Morán Alonso, don Mariano Muelas Mata, don Acisclo Ortiz Garca, don Angel Pérez Casares, doña Angeles y doña Mercedes Pérez Moro, don Laurentino Posada Mielgo, don Mariano Puras Cantalapiedra, don Santiago Queipo de Llano Illera, don Pedro Redondo Cesteros, don Román Rodríguez Hernández, don Eleuterio Rodríguez Vidal, don Pablo Román Esteban, don Juan Antonio Román Pérez, don Elías Sánchez Cueto, don Daniel y don Valerio Santiago Hernández, don Manuel Serrador Rodríguez, don Alejandro Vaquero Leonardo, cuyas circunstancias y domicilios son desconocidos; por medio de la presente se emplaza en forma a todos ellos por segunda vez, para que en el término de cuatro días improrrogables, comparezcan en forma personándose en los autos, apercibidos del perjuicio a que en derecho hubiere lugar en caso contrario.

Dada en Valladolid, a quince de abril de mil novecientos sesenta y nueve.—El secretario, Manuel Núñez.

I.663—1.355

ZAMORA.—NUMERO 2

Don Jaime Santos Briz, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número dos de Zamora.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo, a instancia de doña María del Carmen Rodríguez Navarro, mayor de edad, sin profesión especial y vecina de Valladolid, contra don Jeroncio de la Fuente Palomino, mayor de edad, soltero y también vecino de Valladolid, cuyos autos se encuentran en trámite de ejecución de sentencia por el procedimiento de apremio, habiendo acordado mediante providencia de esta fecha sacar a pública y primera subasta, por término de veinte días, los bienes embargados como propiedad del referido demandado que, con sus valoraciones periciales, se describen en la forma siguiente:

1. Un piso vivienda sito en Valladolid, Paseo de San Isidro, número 75, planta primera, letra G, compuesto de cocina, aseo-comedor-estar, tres dormitorios, galería al exterior y una pequeña terraza interior, que da al patio de luces; valorado en 150.000 pesetas.

Los muebles que contiene dicho piso, que son los siguientes:

2. Un armario ropero, de medidas 2,35 por 0,90, en madera de

embero, a la cera, nuevo; valorado en 600 pesetas.

3. Un aparador de dos puertas, barnizado en nogal, mediano uso; valorado en 500 pesetas.

4. Una mesa de comedor, cuadrada, extensible, con patas desmontables, de nogal poliéster, nueva; valorada en 700 pesetas.

5. Un armario de cocina, marca Hildebrán, de 90 centímetros de largo, esmaltado en oro; valorado en 450 pesetas.

6. Una cama de madera, de 1,20 metros, larga, con colchón "flex", somier hierro Numancia, con mantas, cubre somier, sábanas, almohada, funda de ésta, y tres mantas colores blanco-café, por un lado, y blanco-marrón por el otro, en encarnado-verde, verde-blanco, verde, respectivamente, y colcha encarnada; valorada en 2.125 pesetas.

7. Una librería, de medidas 1,05 metros por 1,15 por 50 metros, con puertas de cristal, barnizada en color roble; valorada en 850 pesetas.

8. Una cocina de gas butano, marca Far, modelo Triantor; valorada en 900 pesetas.

9. Dos botellas de butano, con reguladores, gomas y tensores; valoradas en 600 pesetas.

10. Veinte volúmenes de la obra "Gran Enciclopedia del Mundo", editorial "Grijelmo", nuevos; valorada en 3.000 pesetas.

11. Siete volúmenes "Diccionario Enciclopedia Abreviado" de la editorial Espasa-Calpe; valorados en 1.800 pesetas.

12. Un espejo de lavabo luna pulida; valorado en 150 pesetas.

13. Un aparato de radio, marca "Philips"; valorado en 800 pesetas.

14. Un aparato de radio, marca "Sanyo", de transisitores; valorado en 450 pesetas.

15. Cuatro metros de lona gris-verde; valorados en 600 pesetas.

16. Cuatro sillas de madera, barnizadas en color roble-claro; valoradas en 800 pesetas.

17. Una mesilla de noche; valorada en 150 pesetas.

18. Una moto, marca Guzzi, matrícula BU-12.843, de 73 centímetros cúbicos; valorada en 3.000 pesetas.

19. Una mesa-camilla, de 90 centímetros, con faldas de paño verde; valorada en 300 pesetas.

20. Una mesa camilla de 0,8 metros de diámetro, con hule de cuadros azules y rojos; valorada en 300 pesetas.

21. Una olla a presión, marca Laster; valorada en 600 pesetas.

22. Una maleta, marca Karmar, de fibra negra y 75 centímetros de larga; valorada en 350 pesetas.

23. Un reloj despertador, marca Obayardo; valorado en 150 pesetas.

24. Una tierra en Valladolid, pago o paraje Carretera de Renedo a Tórtoles, de 437 metros con 58 centímetros de extensión, sin cultivo alguno, que linda al Norte, con finca Real Colegio de los Ingleses; al Este, con otra ocupada por Miguel Rodríguez Ratero; al Sur, callejón denominado 2.ª Travesía y casa ocupada por Mariano Casado Rodríguez, y al Oeste, con Carmen Rodríguez; valorada en 30.000 pesetas.

25. Otra en el pago o paraje "Santa Cruz de Cigales", de dicho término municipal y extensión una hectárea, 3 áreas y 7 centiáreas, correspondiente al polígono 102, parcela 64 del Catastro Parcelario de la Provincia y Zona, que linda al Norte, con la 56 de Pío Malfaz Pérez y parte de la 67, cuyo propietario se ignora; al Este, con la 65 de Laureano Bratos Sanmartín, la 66 de Eloy Herrera y las 67 y parte de la 204, de propietarios ignorados; al Sur, 62, de herederos de Victoriano Rodríguez Moral, y 60 y 61, de desconocidos, y al Oeste, con la 58 de Modesto Caballero Velasco, la 59 de Luis Martín Pescador y parte de la 55, de dueño ignorado; valorada en 25.000 pesetas.

El acto de la subasta tendrá lugar, simultáneamente, en este Juzgado y en el de los de Valladolid que por turno corresponda, el día veintinueve de mayo del año actual a las once horas, previniéndose a los posibles licitadores:

1.º Que servirá de tipo para la subasta el de valoración de los bienes, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

2.º Que los licitadores habrán de consignar previamente al acto de la subasta, en la mesa del Juzgado o en el Establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del referido tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a tomar parte en la misma.

3.º Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

4.º Que no se han suplido la carencia de títulos de propiedad de los bienes inmuebles objeto de subasta.

5.º Que los bienes muebles objeto de la subasta, se encuentran en poder del demandado don Jeroncio de la Fuente Palomino, domiciliado en Plaza de San Miguel, número 3, de esta ciudad.

Dado en Zamora, a veintinueve de marzo de mil novecientos sesenta y nueve.—Jaime Santos Briz.—El secretario, S. Martín.

I.321—1.356